

RESOLUCIÓN DICTADA POR LA CONSEJERA DELEGADA DE CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. EN SU CONDICIÓN DE ÓRGANO DE CONTRATACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA PLANTA ENFRIADORA DE REFUERZO PARA EL EDIFICIO FIBES I, DE CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA

Sirven de base a la presente resolución los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Con fecha 4 de marzo de 2026 se determinó por el Órgano de Contratación de CONTURSA la necesidad de proceder a la contratación del servicio de alquiler, instalación y puesta en marcha de una planta enfriadora de refuerzo para el edificio Fibes I, de Congresos y Turismo de Sevilla, resultando necesario para el desarrollo de su actividad, acordando el inicio del procedimiento de contratación mediante procedimiento abierto conforme las Instrucciones y Contratación de CONTURSA, autorizando el gasto y aprobando el Pliego de Condiciones y sus anexos, delegando su tramitación en el Comité de Dirección de la empresa.

II.- Publicado el anuncio de licitación el día 5 de marzo de 2026, tanto en el Perfil del Contratante como en la Plataforma de Contratación del Sector Público, dentro del plazo previsto para la presentación de proposiciones, establecido el 19 de marzo de 2026, presentaron propuestas las siguientes dos empresas:

- **FERROVIAL ENERGÍA, S.A.U.**
- **COOLNAVAS, S.L.U.**

III.- Con fecha 24 de marzo de 2026 se procedió a la apertura del Sobre 1, cumpliendo las empresas licitadoras con los requisitos mínimos exigidos, continuando así en el procedimiento.

IV.- Con fecha 26 de marzo de 2026, previa convocatoria y en Audiencia Pública, se procedió a la apertura del Sobre 2 Criterios de adjudicación valorados a través de fórmulas de las empresas licitadoras que continúan en la licitación.

V.- En la misma fecha, el Comité de Dirección emitió informe de valoración de ofertas de las empresas que continúan en el proceso de licitación en el que se comprueba, además, que ninguna de las licitadoras se encuentra incurso en presunción de anormalidad.

VI.- Recibida por este Órgano de Contratación toda la documentación señalada, se procede a resolver conforme los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Resulta competente para resolver el presente expediente la Consejera Delegada de CONTURSA en virtud de lo dispuesto en las Instrucciones Internas de Contratación, así como en las funciones que tiene atribuidas por su nombramiento y apoderamiento.

II.- En el presente expediente se han cumplido todas las formalidades, cumpliéndose con los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, así como las Instrucciones Internas de Contratación.

III.- Señalan las Instrucciones Internas de Contratación y el Pliego que el servicio será adjudicado a la oferta que obtenga mayor puntuación, siempre que la oferta no sea considerada como desproporcionada, circunstancia esta que no ha ocurrido.

Licitadores	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	PUNTUACIÓN TOTAL
FERROVIAL ENERGÍA, S.A.U.	70,00	20,00	10,00	100,00
COOLNAVAS S.L.U.	68,86	20,00	10,00	98,86

CRITERIO 1.- OFERTA ECONÓMICA						
Descripción	Importe máximo de licitación (€)	Puntuación máxima (puntos)	FERROVIAL ENERGÍA, S.A.U.		COOLNAVAS S.L.U.	
			OFERTA	PUNTUACIÓN	OFERTA	PUNTUACIÓN
LOGÍSTICA, INSTALACIÓN, ADAPTACIÓN Y ALQUILER 12 MESES	131.135,80€	70	116.964,21 €	70,00	118.900,00 €	68,86

CRITERIO 1.- DESGLOSE CONCEPTOS IMPORTE OFERTADO		
Descripción Concepto	FERROVIAL ENERGÍA, S.A.U.	COOLNAVAS S.L.U.
	Importe Unitario Desglosado	Importe Unitario Desglosado
Concepto 1: Logística, adaptación, instalación y legalización	23.392,84 €	2.000,00 €
Concepto 2: Alquiler de equipos	87.723,16 €	116.000,00 €
Concepto 3: Desmontaje y restitución de las instalaciones	5.848,21 €	900,00 €
IMPORTE TOTAL	116.964,21 €	118.900,00 €

CRITERIO 2.- PLAZO MÁXIMO PARA LA REALIZACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LAS ACTUACIONES			
Compromiso de reducción del plazo para la realización de la totalidad de actuaciones (incluyendo suministro, instalación, puesta en marcha y legalización en el organismo correspondiente)	Puntuación Máxima	FERROVIAL ENERGÍA, S.A.U.	COOLNAVAS S.L.U.
		OFERTA	OFERTA
Menos de 3 semanas	20	X	X
Menos de 4 semanas y hasta 3 semanas	15		
4 semanas	0		
PUNTUACIÓN CRITERIO 2		20	20

CRITERIO 3.- TIEMPO DE RESPUESTA PARA LA RESOLUCIÓN DE AVERÍAS			
Adelanto sobre el tiempo de respuesta para la resolución de averías exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas como máximo de 5 horas laborales	Puntuación Máxima	FERROVIAL ENERGÍA, S.A.U.	COOLNAVAS S.L.U.
		OFERTA	OFERTA
Menos de 2 horas laborales	10	X	X
Entre 2 horas y menos de 4 horas	7		
Hasta 4 horas laborables y hasta menos de 5 horas	3		
5 horas laborables	0		
PUNTUACIÓN CRITERIO 3		10	10

En base a lo anterior,

RESUELVO

PRIMERO.- Determinar que la clasificación de las propuestas presentadas y no excluidas o descalificadas es la que a continuación se detalla:

LICITADORES	PUNTUACIONES TOTALES
1º.- FERROVIAL ENERGÍA, S.A.U.	100,00
2º.- COOLNAVAS, S.L.U.	98,86

La empresa **FERROVIAL ENERGÍA, S.A.U.** ha obtenido la máxima puntuación para el servicio de alquiler, instalación y puesta en marcha de una planta enfriadora de refuerzo para el Edificio FIBES I, de Congresos y Turismo de Sevilla, quedando por tanto en primera posición.

SEGUNDO.- Requerir la documentación preceptiva al licitador que ha quedado en primera

posición, **FERROVIAL ENERGÍA, S.A.U.**, según lo establecido en las Instrucciones de Contratación, Pliegos y Anexos que regulan la presente licitación y una vez verificado el requerimiento, informar al presente Órgano para la Resolución de adjudicación de la licitación y proceda a la firma del contrato.

TERCERO.- Efectuar las pertinentes publicaciones y notificaciones que por la normativa se establezcan.

Órgano de Contratación

Consejera Delegada

Firmado por MORENO RAMON ANGELA MARIA
- DNI ***3323** el día 27/03/2026 con
un certificado emitido por AC Sector
Público